ADICIÓN Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 022 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA Y LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUPERSERVITECA PLAZA DE TOROS

Entre los suscritos: **SANDRA MILENA MORENO ACEVEDO**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.355.684 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA - UAEMC**, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución No. 3792 del 21 de octubre de 2024 y acta de posesión No. 0393 el día 22 de octubre de 2024, actuando de igual manera conforme las facultades delegadas mediante Resolución No. 00942 del 28 de junio de 2013, quien para efectos del presente documento se denominará: **MIGRACIÓN COLOMBIA**, por una parte y por la otra: **LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **16.136.700** de Aránzazu**,** propietario del establecimiento de comercio: **SUPERSERVITECA PLAZA DE TOROS** con NIT No**. 16136700-0,**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y otrosí modificatorio No. 2 a la Aceptación de Oferta No. **022 de 2024**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas previas a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, el 28 de junio de 2024, **MIGRACIÓN COLOMBIA** aceptó la oferta presentada por **LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS**, propietario del establecimiento de comercio; **SUPERSERVITECA PLAZA DE TOROS** y la cual correspondió a la Aceptación de Oferta No. **022 de 2024**, y cuyo objeto consiste en: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL CARIBE"***

Que, en el Artículo Primero de la Aceptación de Oferta No. **022 de 2024**, se estableció el valor de la siguiente forma: *"El valor de la aceptación de oferta será hasta por la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar"*

Que, conforme en el artículo Segundo del citado documento, el plazo de ejecución del contrato se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.";* acta de inicio que se suscribió el **16 de julio de 2024**.

Que, por su parte, el artículo tercero estableció la forma de pago, de la siguiente manera: *"La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagará al contratista el valor del contrato, en mensualidades vencidas previa presentación de la factura o documento equivalente, e incluidos todos los impuestos a que haya lugar; contra la relación de mantenimientos solicitados, ejecutados y aprobados o verificados por la supervisión con los respectivos soportes y de conformidad con los servicios efectivamente prestados"*

Que, el 03 de diciembre de 2024, se suscribió adición y otrosí modificatorio No. 1 a la Aceptación de Oferta No. **022 de 2024.** consistente en adicionar el contrato en la suma de: **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000),** tal como quedo establecido en dicho documento.

Que, mediante comunicado según radicado No. **20247040087433** del 21 de noviembre de 2024, el supervisor del contrato solicitó al ordenador del gasto autorización para realizar adición y otrosí modificatorio a la Aceptación de Oferta No. **022 de 2024**, sustentando la necesidad en los siguientes términos:

> *(…)*
> *Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisora que ala a fecha la contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato, desde su inicio hasta la fecha de la presente solicitud y en este sentido apruebo y solicito la modificación contractual de conformidad con los siguientes argumentos presente contratista se solicita autorización para modificar el presente contrato así:*

ADICIÓN Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 022 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA Y LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUPERSERVITECA PLAZA DE TOROS

Adicionar la aceptación de oferta No. 022 de 2024 ($ 12.000.000) en Doce millones de pesos mct., incluidos los impuestos a que haya lugar, y prorrogar hasta el 10/03/2025. Como beneficio, la prórroga y adición con vigencias futuras, nos permite mantener los ahorros obtenidos y plasmados en las tarifas del año 2024
(…)

Que, por las razones anteriormente expuestas y dado que la Aceptación de Oferta No. **022 de 2024**, se encuentra vigente, acordamos las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMER – OBJETO: El objeto del presente documento es:

1. Adicionar el valor de la Aceptación de Oferta No. **022 de 2024**, para la vigencia 2025, en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)** Incluidos los impuestos a que haya lugar.

2. **MODIFICAR** el Artículo Primero de la Aceptación de Oferta No. **022 de 2024,** la cual quedará de la siguiente manera:

 *"El valor de la aceptación de oferta será por la suma de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.000.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar"*

3. Modificar la **ARTÍCULO SEGUNDO: - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** la cual quedará así:

 ARTÍCULO SEGUNDO: - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución de ejecución del contrato será hasta el 10 de marzo del 2025.

4. Modificar el **ARTÍCULO TERCERO: - FORMA DE PAGO:**

 La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagara, al **CONTRATISTA**, el valor de la presente adición así:

 ARTÍCULO TERCERO: - FORMA DE PAGO: La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagará al contratista el valor de la presente adición, en mensualidades vencidas previa presentación de la factura o documento equivalente, e incluidos todos los impuestos a que haya lugar; contra la relación de mantenimientos solicitados, ejecutados y aprobados o verificados por la supervisión con los respectivos soportes y de conformidad con los servicios efectivamente prestados.

CLÁUSULA SEGUNDA. - APROPIACION PRESUPUESTAL: El valor que **MIGRACIÓN COLOMBIA** se compromete a pagar en virtud de la presente adición, será con presupuesto de Vigencias Futuras aprobadas, emitida el 30 de octubre de 2024, por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante oficio : 2-2023-058011, las cuales tienen por objeto la aprobación cupo de vigencias futuras 2025 de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y su registro en SIIF 49824 de fecha 30 de octubre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA. – GARANTIAS: EL CONTRATISTA Se obliga a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto de la Aceptación de Oferta No. 022 de 2024, para lo cual, entregará a MIGRACIÓN COLOMBIA dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del presente documento los certificados modificatorios de las mismas a través del supervisor del contrato para la aprobación por parte de la entidad, de lo anterior el supervisor velará por su cumplimento**.**

CLÁUSULA CUARTA ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Las estipulaciones contenidas en de la Aceptación de Oferta No. **022 de 2024** y demás documentos que forman parte de este, continúan vigentes en cuanto no resulten contrarios a lo aquí acordado.

ADICIÓN Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 022 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA Y LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUPERSERVITECA PLAZA DE TOROS

CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona por las partes (Entidad Estatal y Contratista) con la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la Entidad.

Elaboró: Claudia Patricia Vargas Izquierdo – Contratista SAF
Revisó: Juan David Camargo García– Coordinador Grupo de Contratos
Alejandra María Arcos Medina – Contratista SAF
Rodrigo Andrés García Ramos – Contratista – OAJ
Aprobó: Carlos Julio Ávila Coronel – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carlos Julio Ávila Coronel
Firmado digitalmente por Carlos Julio Ávila Coronel
Fecha: 2024.12.06 12:14:44 -05'00'